

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1211

Manizales, diecisiete de mayo de dos mil veinticuatro.

Se dispone agregar a las presentes diligencias de amparo de pobreza tramitadas por la señora **LUISA FERNANDA LÓPEZ HOYOS**, el escrito allegado por el Dr. **JORGE OMAR VALENCIA ARIAS**, a través del cual acepta la designación como apoderado de oficio; por lo tanto, se tiene por posesionado del cargo y se le faculta para representar a la peticionaria en el proceso de custodia y cuidado personal, regulación de visitas y fijación de cuota alimentaria en favor del menor **M.L.L.**, contra el señor **ALEXANDER LÓPEZ VALENCIA**.

Una vez quede ejecutoriado este auto, se remitirá copia digital de las diligencias al correo aportado por el profesional, para adelantar el trámite respectivo

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate'.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5cd60a40f61e6ffbcb2ac5b19a913a576c7c6eb918cfe2b65c1bb79fd02ef913**

Documento generado en 17/05/2024 10:21:16 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>